

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Una casa en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en el arrabal de San Francisco, y su calle Mateo Hernández Vegas, número 46, compuesta de plantas baja y alta; que tiene una extensión superficial de 10 varas u 8 metros 36 centímetros de ancho por 28 varas o 23 metros 40 centímetros de largo, equivalente a 195 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de doña Engracia Morán; por la izquierda, con otra de doña Magdalena Moro Rodríguez; por la espalda, con otra de don Antonio López y don Fermín Rivera, y al frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.303, libro 147, folio 35, finca número 4.295.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 8 de abril de 1998.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—25.690.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 137/1997, promovido por la Procuradora doña Francisca Orts Mógica, en nombre y representación de don José Miguel Olivás Barba, contra don Vicente y don Francisco Brau Martínez, por el extravío de las siguientes letras de cambio:

Número de serie: 0C3832219. Libramiento: 20 de abril de 1994. Vencimiento: 20 de julio de 1994, Importe: 556.000 pesetas.

Número de serie: 0D9308564. Libramiento: 4 de agosto de 1994. Vencimiento: 4 de noviembre de 1994, Importe: 478.800 pesetas.

Número de serie: 0E0256830. Libramiento: 10 de noviembre de 1994. Vencimiento: 10 de febrero de 1995, Importe: 500.000 pesetas.

Número de serie: 0E1103256. Libramiento: 10 de febrero de 1995. Vencimiento: 10 de mayo de 1995, Importe: 475.000 pesetas.

Número de serie: 0E2034874. Libramiento: 15 de mayo de 1995. Vencimiento: 15 de agosto de 1995, Importe: 289.500 pesetas.

Número de serie: 0E3077521. Libramiento: 14 de diciembre de 1995. Vencimiento: 10 de marzo de 1996, Importe: 341.134 pesetas.

Número de serie: 0E4956858. Libramiento: 28 de marzo de 1996. Vencimiento: 28 de junio de 1996, Importe: 358.191 pesetas.

Siendo el librador de estas letras don José Miguel Olivás Barba, y los librados, don Vicente y don Francisco Brau Martínez.

Y en proveído de esta fecha recaído en el expresado expediente, se cita al tenedor de dichos títulos para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—25.683.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 297/1992, seguido a instancias del Procurador señor Gómez de la Torre, en nombre y representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Illescas Gil, doña Francisca Márquez Valadez, don Manuel Márquez Cantero y doña Josefa Valadez Aguilar, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se dirá al final del presente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0297-92, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Séptima parte pro indiviso de una mitad indivisa de una vivienda, situada en la calle Torrente de Calancha, número 12, de Estepona, compuesta por planta baja de tres habitaciones, cocina, patio y pozo, y planta alta con tres habitaciones. Finca registral número 4.984, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Valor de tasación: 142.857 pesetas.

Mitad indivisa de una parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, lugar de Alcornocal, partido de Cortes, urbanización «El Pilar», finca registral número 27.991, inscrita al folio 166, tomo 541, libro 373, de Estepona. Superficie de 450 metros cuadrados. Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—25.655.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 92/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Villalba López, contra la finca hipotecada por «Larfe, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 21.943.958 pesetas respecto a la finca registral número 41.232; de 19.165.848 pesetas respecto a la finca registral número 33.565, y de 17.915.040 pesetas respecto a la finca registral número 54.164, cantidades fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 6 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

A) Número 4-bis. Entresuelo situado en la primera planta alta del edificio, haciendo esquina a las calles de la Iglesia y San Diego, con mayor